



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán

2 2 SFP 2022

Expediente N° SO-19.335/2022.-

Resolución Nº SO-588/2022.

VISTO:

El pedido realizado por Secretaría de Sede Orán, solicitando la cobertura de un (1) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Temporario, para desempeñarse como Coordinador/a del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2025 -Sede Orán, Momentos I , II y III de la Universidad Nacional de Salta; y

### CONSIDERANDO:

Que, el presente Llamado se encuadra en la Resolución Nº 342/2022 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, de acuerdo a la resolución de referencia, la designación será a partir desde la efectiva toma de posesión y por el término de un año, para desempeñarse con dedicación Semiexclusiva en los Momentos I, II y III; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale el presente llamado; y

### POR ELLO:

### LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Convocar un Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Temporario, para desempeñarse como Coordinador/a del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2025 -Sede Orán, Momentos I , II y III de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2º: Establecer que los docentes designados deberán reunir las siguientes condiciones:

- 1. Poseer Título Universitario específico o afín a las áreas disciplinares del Curso de Ingreso. Excluyente.
- 2. Ser docente de la UA. Excluyente.
- 3. Acreditar conocimiento del Proyecto CIU. Excluyente.
- 4. Poseer antecedentes de desempeño, preferentemente, en asignaturas de primer año o en Curso de Ingresos previos. No Excluyente.
- Tener antecedentes en la coordinación de equipos de trabajo, acreditados a través de la figura de profesor responsable de cátedras, dirección de proyectos de investigación o extensión. Excluyente.
- Poseer antecedentes de formación vinculados a modalidades de aprendizaje en entornos virtuales y herramienta de gestión de aprendizaje (LMS). Excluyente.
- 7. Tener experiencia para el trabajo compartido y colaborativo con su equipo, vinculando adecuadamente la actividad presencial y la virtual, preferentemente en las asignaturas donde se desempeña o desempeñó.
- 8. Tener experiencia en tareas de gestión universitaria vinculadas con la problemática del ingreso y del primer año universitario. No excluyente.
- 9. Demostrar competencia para la selección, planificación y elaboración de actividades que apunten a la enseñanza de las disciplinas del Curso de Ingreso, determinadas por la UA, a la lectura comprensiva vinculada con las mismas y al desarrollo de las capacidades de razonamiento.
- 10. Poseer conocimientos adecuados al relevo y preparación de datos, tendientes a elaborar estadísticos de interés para la evaluación del Curso de Ingreso y su impacto en el rendimiento de los estudiantes durante el primer año universitario.
- 11. Poseer disponibilidad horaria según las necesidades del proyecto.



<sup>\*\*</sup> La Comisión Asesora verificará el cumplimiento de los Puntos I y 6, a través del análisis de antecedentes. El resto, a través de Entrevista y Análisis del Plan de Trabajo.-





Expediente N° SO-19.335/2022.-**Resolución N° SO-588/2022.** 

## Requisitos y Obligaciones:

- Al formalizar su inscripción, el postulante deberá presentar un Plan de Trabajo que contemple: objetivos, contenidos, cronograma, metodología para planificar la tarea educativa, tipos e instrumentos de evaluación y seguimiento del estudiante y de acciones vinculadas al ingreso, actividades específicas para atender la instancia virtual y actividades de capacitación para docentes y auxiliares estudiantiles y otros aspectos que el postulante considere importantes. Se espera que a través de la propuesta quede claramente reflejada claramente reflejada su capacidad de gestión académica y administrativa.

- El Coordinador deberá elaborar y presentar ante la Secretaría de su UA, un Informe Final con la evaluación de todo lo actuado, que integre el desempeño de los miembros del equipo docente, de modo de constituirse en antecedente para una futura edición del Ciclo de Ingreso Universitario. El Informe debe contener el análisis estadístico vinculado con los resultados académicos del CIU, en términos de lo que establece el Registro académico en el sistema SIU. A tal fin, el Coordinador debe supervisar la carga de datos en el SIU, de todos los estudiantes del Curso de Ingreso. El plazo para esta presentación es el último día hábil del mes de marzo de cada año.

ARTÍCULO 3º: Establecer la siguiente Comisión Evaluadora que atenderá el presente llamado, de acuerdo al detalle que se indica a continuación:

# COMISIÓN EVALUADORA

- o Prof. Lidia Gabriela Siñanes
- o Prof. Eusebio Méndez
- o Lic. Pedro Rueda
- o Prof. Edith Marcela Chorolque (suplente)
- o Lic. Catalina Vera (suplente)
- Lic. Verónica Rodríguez (suplente)

ARTÍCULO 4º: Aprobar el siguiente cronograma para la sustanciación del presente llamado, aclarando que todas las actuaciones se realizarán en Alvarado Nº 751, Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

- Publicidad: 23, 26 y 27 de septiembre de 2022.-
- Período de Inscripción: 28 y 29 de septiembre de 2022, en el horario de 08:00 a 12:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en Dirección Académica y Secretaría de Sede Orán, mediante la presentación de Tres (3) copias del Detalle Curricular en carácter de Declaración Jurada y Una (1) copia de la documentación probatoria (sólo aquellas específicamente vinculadas al motivo del llamado), debidamente certificada por autoridad competente; y Tres (3) copias del Plan de Trabajo.
- Evaluación de Antecedentes, Plan de Trabajo y Entrevista: 30 de septiembre de 2022 a horas 09:00.-

ARTÍCULO 5°: Imputar el gasto que demande la cobertura de este cargo a lo establecido por Resolución N° 342/2022 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, Unidad Académica Sede Orán.

ARTÍCULO 6º: Elevar la presente Resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia a Secretaría Académica, Secretaría de Sede, Comisión Evaluadora y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

ESP. CELIA ELIZABETH VILLAGRA SECRETARIA DE SEDE : UNSA - SEDE REGIONAL GRAN DIRECTORA SEDE ORAN